

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 1557/2010
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CRISTAL CLEAR U. S. A.
CRISCLE.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$9.200,00-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de abril del dos mil diez, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón, comparece: la compañía **CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE**, legalmente representada por su Gerente General, el señor **JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, ejecutivo, por los derechos que representa, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene El Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR**, según el nombramiento legalmente inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de la compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía **CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el primero de diciembre del dos mil cuatro, fue aprobada mediante Resolución número cero cuatro – G – IJ – cero cero cero seis siete ocho nueve, del dos de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de diciembre del dos mil cuatro, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE** reunida el doce de abril del dos mil diez resolvió aumentar el capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto social según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:** El compareciente señor **JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: **A)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se emiten nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda



aumentado a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: El accionista señor **JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR**, suscribe nueve mil ciento ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de **NUEVE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, la accionista señora **JAHAIRA ARACELY PATIÑO GARCIA**, suscribe noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de **NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Por lo que consecuentemente queda Reformado el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El capital social será de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, cuyos títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y numerados del cero

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRISTAL
CLEAR U.S.A. CRISCLE CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de abril del dos mil diez, siendo las catorce horas, en las oficinas situado en el Km. 9.5 Vía Daule, Lotización Inmaconsa, calle Tulipanes y Av. Perimetral, SL. 39 Mz. 7; se reúnen los accionistas de la compañía:

Jorge Arturo Gonzalo Sotomayor Pastor, propietario de 792 acciones ordinarias nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y la señora Jahaira Aracely Patiño García, propietario de 8 acciones ordinarias nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Preside la sesión en calidad de Presidente, la señora JAHAIRA ARACELY PATIÑO GARCIA y actúa como Secretario, el Gerente General señor JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1. Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía; y, consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado; y reforma del estatuto social de la compañía.

Previas las instalaciones de la Junta, el Presidente de la Junta interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los Accionistas concurrentes por lo que la declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra el señor Jorge Alberto Gonzalo Sotomayor Pastor; poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD\$800.00, el cual es insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, proponiendo a los accionistas se incremente el capital social en la suma de USD\$9.200.00, a más del existente,



que en su totalidad sería de USDS10.000,00 y consecuentemente el capital autorizado de USDS20.000,00. El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: El accionista señor JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR, suscribe nueve mil ciento ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de NUEVE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, la accionista señora JAHAIRA ARACELY PATIÑO GARCIA, suscribe noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentado el capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a más del existente que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para este aumento de capital se emiten nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: El accionista señor JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR, suscribe nueve mil ciento ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de NUEVE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la accionista señora JAHAIRA ARACELY PATIÑO GARCIA, suscribe noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que lo paga en su totalidad en numerario, esto es la cantidad de NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Por lo que consecuentemente queda Reformado el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, cuyos títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y numerados del
-

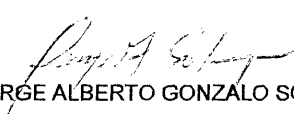
cero uno a la diez mil, inclusive, y su capital autorizado queda fijado en
VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA".-

2.- Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del estatuto social, aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 15H30 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) Jorge Alberto Gonzalo Sotomayor Pastor - Accionista. f) Jahaira Aracely Patiño García - Accionista. f) Jahaira Aracely Patiño García - Presidente de la Junta. f) Jorge Alberto Gonzalo Sotomayor Pastor - Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de abril del 2010


JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR

Secretario de la Junta



CIUDADANIA
 SOTOMAYOR PASTOR JORGE ALBERTO GONZALEZ
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON TARRQUI/CONCEPCION/
 15 JUNIO 1956
 000- 0875 DAGEA 4
 SUTARI GUAYAQUIL
 DAGEA CONCEPCION/ 1956

Jorge A. Sotomayor



SEUATONIANATTTTTT
 CIVILIZADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GONZALO SOTOMAYOR
 JOSEFINA PASTOR
 GUAYAQUIL 21/03/2009
 01/00/0001

1817897

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

059-0862
 NÚMERO
 SOTOMAYOR PASTOR JORGE ALBERTO
 GONZALO

0909213282
 CEDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARRQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
 TARRQUI
 ZONA

Jorge A. Sotomayor
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CRISTAL CLEAR U.S.A. CRISCLE

Guayaquil, 09 de Diciembre del 2.009

Señor Don:

JORGE ALBERTO SOTOMAYOR PASTOR

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía CRISTAL CLEAR U. S.A. CRISCLE, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de haber reelegido como Gerente General de la Compañía, por un periodo de cinco años con todas las atribuciones constantes en sus estatutos sociales, por lo consiguiente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los estatutos sociales constan en la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Dr. Piero Aycart Vicenzini el 01 de Diciembre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

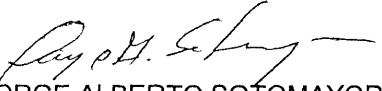

CPA. ANTONIO SILVINO MERO ANCHUNDIA

C.C. No. 1303798324

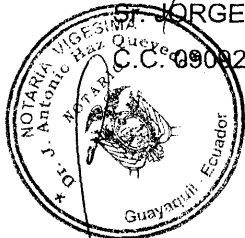
Secretario Ad-Hoc Junta General Accionistas

Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido designado.-

Guayaquil 09 de Diciembre del 2009


J. JORGE ALBERTO SOTOMAYOR PASTOR

C.C. 090821328-2



NUMERO DE REPERTORIO: 55.750
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
CRISTAL CLEAR U. S.A. CRISCLE, a favor de **JORGE ALBERTO
GONZALO SOTOMAYOR PASTOR**, a foja **147.600**, Registro
Mercantil número **24.298**.-

ORDEN: 55750

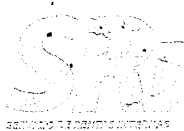


s 1131

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zm. J. W. S.
AB ZOLA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0802300131001
RAZON SOCIAL: CRISTAL CLEAR U S.A. CRISOLE
NOMBRE COMERCIAL: CRISTAL CLEAR U S.A. CRISOLE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
RAZON SOCIAL (AGENTE DE REMISION): EDOMAYOR PASTOR JOSE ALBERTO GONZALO
CONTACTOS: MERO ANDRUMMA ANTONIO OLIVIO
FECHAS ACTIVIDADES: 20/02/2001 FECHAS CONSTITUCION: 22/12/2004
FECHAS INSCRIPCION: 22/02/2005 FECHAS DE ACTUALIZACION: 03/04/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EMPUJILLADO DE AGUAS MINERALES O DE MANANTIAL, PURIFICADAS O

DIRECCION PRINCIPAL:

Parroquia: GUAYAS Feudo: GUAYAS Parroquia: TAPALA Ciudadela LIT. MIRAFLORES CARR. TULIPANES
Manzana: SOLAR 23 Intersección AV PERIMETRAL Manzana: 7 Carretera VIA NAJIA Kilometro: 8.5 Referencia
Ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Telefono Trabajo: 042110249 Fax: 042110249 Email:
042110249@hotmail.com

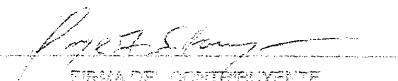
OCCUPACIONES TRIBUTARIAS:

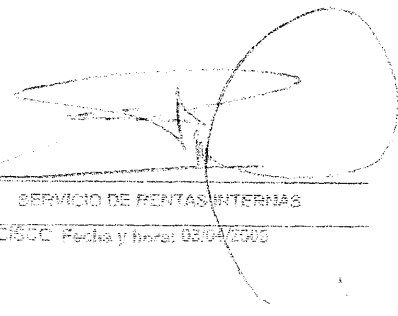
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN GENERAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001/001/001 ASIENTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL GUAYAS CERRADOS: 0



Bustamante Otero Samantha Hitamar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: GUAYAS

Ubicación emisora: GUAYAS/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/04/2005

Página 1 de 2



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

uno a la diez mil, inclusive, y su capital autorizado queda fijado en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**".- **CUARTA: DECLARACIONES.**- El compareciente señor **JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE** declara bajo juramento el real y correcto aumento del capital tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del doce de abril del dos mil diez y cuya Acta se adjunta. Declara además que su representada **NO** adeuda valor alguno ni mantiene a la fecha contrato pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de



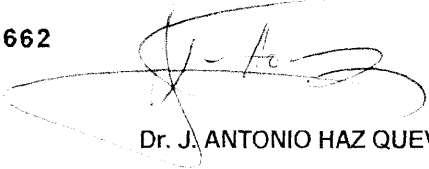
principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE
R.U.C. N°. 0992235071001


JORGE ALBERTO GONZALO SOTOMAYOR PASTOR

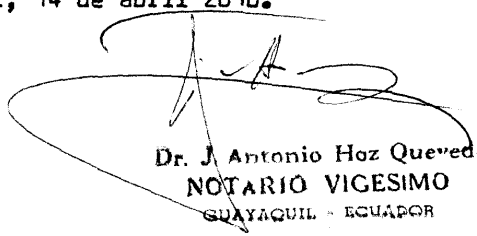
C.C. N°. 0909213282

C.V. No. 059-0662


Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

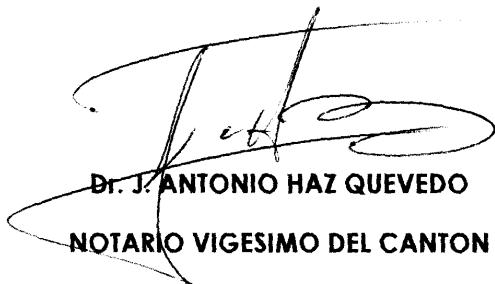
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA copia, en SIETE fojas útiles, rubricadas por mi, EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil, 14 de abril 2010.


Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, por lo que he tomado nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC.G.10.0003047 dictada el 12 de mayo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, al margen de la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CRISTAL CLEAR U. S. A. CRISCLE, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 14 de abril del 2010.

Guayaquil, MAYO 13 del 2010



Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON





NUMERO DE REPERTORIO: 23.927
FECHA DE REPERTORIO: 20/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiseis de Mayo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100003047, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 12 de Mayo del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CRISTAL CLEAR U S.A. CRISCLE**, de fojas 51.179 a 51.195, Registro Mercantil número 9.662.- **2.-** Se efectuó una anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 23927



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA